INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A

Señores accionistas:

En cumplimiento a la nominación de comisario principal que me hiciera la Junta general de Accionistas de la compañía ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A y lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados y de patrimonio por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros: incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi calidad de Comisario principal, procedo a informar a ustedes que:

1. **ASPECTOS SOCIETARIOS**

Los administradores han cumplido con las disposiciones y resoluciones que se han tomado en las

distintas Juntas que se han llevado a cabo.

Los libros de actas de Junta General se llevan de acuerdo a procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.

Como parte de la revisión, se verificó y se obtuvo información de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

De los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

2. **BALANCE GENERAL , ESTADO DE RESULTADOS,FLUJO DE EFECTIVO, CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

El Balance General de la Compañía, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y estado de cambios en el patrimonio , reflejan la situación financiera de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y ADOPCION NIIF

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con apego a las correspondientes disposiciones legales y a la normativa contable vigente.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2011 y el estado de situación financiera de apertura con registros realizados a 1 de enero del 2012, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

Los estados financieros han sido preparados en Usd (Dólares Americanos). Las políticas contables de la Compañía son las establecidas en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

4. CUSTODIA Y CONSERVACION

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,

5. CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal de la Compañía.

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Durante la evaluación del Sistema de Control Interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012.

El presente examen fue realizado en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Considero que el examen efectuado fundamente razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de la compañía ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A , al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación finan del Balance General de la compañía ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

Quito, DM., 26 de marzo del 2013